



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 341-2022-TCE

Cartelera Virtual-Página Web del Tribunal Contencioso Electoral.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 341-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE ADMISIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 31 de octubre 2022, las 15:45.- Agréguese a los autos: **a)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1554-O de 27 de octubre de 2022; **b)** (1) Un escrito de aclaración presentado por Dr. Rigoberto Delgado Brito en (02) dos páginas; **c)** (01) Oficio Nro. CNE-SG-2022-4655-OF, en (01) una foja y (125) ciento veinticinco fojas como anexos.

ANTECEDENTES.-

1. El 21 de octubre de 2022, ingresó por la Secretaría General de este Tribunal, un escrito suscrito por el señor Víctor Manuel Gárate Vásquez, mediante el cual presenta un recurso "SUBJETIVO DE APELACIÓN" contra de la resolución PLE-CNE-82-17-10-2022 (fs. 17-20).
2. Mediante acción de personal 183-TH-TCE-2022 de 14 de julio de 2022, se dispuso la subrogación del magíster Guillermo Ortega Caicedo, en las actividades jurisdiccionales del doctor Fernando Muñoz Benítez. (fs. 29)
3. Luego del sorteo respectivo correspondió al magíster Guillermo Ortega Caicedo, ser el juez de instancia en la presente causa, a la cual se le asignó el número 341-2022-TCE. (fs. 21-22) El expediente se recibió en este despacho el 25 de octubre de 2022. (fs. 24)
4. Mediante auto de sustanciación de 27 de octubre de 2022, notificado a los recurrentes y al CNE el mismo día, dispuso al recurrente en el plazo de (02) dos días cumpla con lo dispuesto en los numerales 4 y 7 del artículo 245.2 del Código de la Democracia, así también se dispuso que el CNE: "(...) remita a este Tribunal, la certificación y respaldos de la notificación realizada al señor Víctor Manuel Vásquez Gárate, correspondientes a la Resolución Nro. PLE-CNE-81-17-10-2022, así también remita el expediente completo e íntegro, en original o copias certificadas." (fs. 30)
5. El 29 de octubre de 2022, ingresó al correo electrónico de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral (01) un escrito signado por el Dr. Hidalgo Rigoberto Delgado Brito, en (02) dos páginas mediante el cual afirma dar cumplimiento al auto de 27 de octubre de 2022. (fs. 37)
6. Mediante Oficio Nro. CNE-SG-2022-4655-OF de 29 de octubre de 2022, signado por el magíster Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral, remite a este Tribunal en (125) ciento veinticinco fojas el expediente referente a la Resolución PLE-CNE-81-17-10-2022. (fs. 39-165)

Justicia que garantiza democracia



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 341-2022-TCE

Con estos antecedentes y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 72 inciso 3; y 269 numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículo 10 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso subjetivo contencioso electoral; y, en consecuencia **DISPONGO**:

PRIMERO: A través de Secretaria General, remítase a los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, copia del expediente íntegro en digital, para su revisión y estudio.

SEGUNDO: Previo al trámite correspondiente, a través de Secretaria General de éste Tribunal asígnese al recurrente una casilla contencioso electoral.

TERCERO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al recurrente y a su abogado patrocinador en los correos electrónicos:
dr.delgadojuridico@gmail.com; victormanuel_v16@yahoo.com;
ucarsaqui@gmail.com y jelizaje@hotmail.com
- b) Al Consejo Nacional Electoral en los correos electrónicos:
secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec;
noraguzman@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec ; y,
asesoriajuridica@cne.gob.ec

CUARTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-F.) Dr., Fernando Muñoz Benítez **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo Certifico.- Quito, D.M., 31 de octubre de 2022.

Mgs. David Carrillo Fierro
**SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL**
mcb



Justicia que garantiza democracia

Jose Manuel de Abascal N37/ 49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec